

PREMIO HUERTOS EDUCATIVOS ECOLÓGICOS

ANEXO 2: Bases Convocatoria año 2015-2016

PRIMERA: Podrán optar a las tres primeras categorías del premio, todos los centros educativos de educación obligatoria (infantil, primaria o secundaria) que hayan desarrollado a lo largo del curso escolar 2015-2016 un proyecto o una experiencia relacionados con el huerto escolar ecológico cuyo objetivo sea generar un proyecto educativo de educación ambiental, global, interdisciplinar y transversal, a través del conocimiento y la promoción de la agricultura y la alimentación ecológica. No se incluyen, en estas categorías, los proyectos llevados a cabo exclusivamente por alumnos de educación secundaria no obligatoria (bachillerato y ciclos formativos). Estos proyectos pueden presentarse en la cuarta categoría del premio.

En la categoría cuarta, de Agricultura Social, podrán optar al premio todas aquellas entidades que hayan desarrollado a lo largo del año 2015/2016 un proyecto o una experiencia relacionados con la agricultura social, cuyo objetivo sea generar un proyecto educativo, formativo, de inserción laboral, inclusión social o de mejora de la salud física y mental de las personas, a través del trabajo agrario y la promoción de la agricultura y la alimentación ecológica. También se incluyen en esta categoría los proyectos de educación especial en edad escolar y los de educación secundaria no obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos).

SEGUNDA: Se establecen cuatro categorías:

1. Educación infantil (centros que trabajan con niños hasta 6 años)
2. Educación infantil y primaria (centros que trabajan conjuntamente infantil y primaria – y secundaria si es el caso-)
3. Educación secundaria (centros que trabajan con niños a partir de 12 años)
4. Agricultura social (proyectos y experiencias que fomenten la regeneración social a través de la agricultura ecológica), incluidos los centros de educación especial y los de educación secundaria no obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos)

TERCERA: El ámbito del premio es todo el territorio español.

CUARTA: El plazo de presentación del proyecto es del 1 de junio al 15 de julio de 2016.

QUINTA: Para solicitar la participación en el premio se deberá:

- 1.- Rellenar el formulario de inscripción en la web www.mamaterra.info
- 2.- Adjuntar memoria del proyecto con los anexos correspondientes. La memoria podrá tener un tamaño máximo de 10Mb

No es necesario presentar ningún documento ni copia en papel. Se recibirá un mail de confirmación y, si es necesario, se requerirá la información que no haya sido presentada. **SÓLO PODRÁN OPTAR AL PREMIO AQUELLAS EXPERIENCIAS QUE RECIBAN EL MAIL DE CONFIRMACIÓN.**



SEXTA: La memoria de los proyectos que opten al premio deberán incluir los siguientes apartados:

A) En las tres primeras categorías:

1. - Título del proyecto
2. - Datos del centro educativo. Especificar la categoría a la que se presenta el premio.
3. - Datos de contacto de la persona que propone el proyecto
- 4.- Compromiso escrito firmado por el director del colegio y la persona que propone el proyecto, de que en la actividad realizada no se han empleado prácticas o sustancias no permitidas en la Regulación Europea de Agricultura Ecológica vigente y permiso para verificarlo en caso de ser premiado, por quien los miembros del jurado determinen.
5. - Descripción del proyecto

Incluir una breve explicación introductoria del proyecto que permita tener una visión global de su conjunto

5.1. Objetivos

Los objetivos deben ser concretos y ligados al proyecto. Su grado de consecución debe poder valorarse en el apartado 7 (evaluación del proyecto)

5.2. Agentes implicados en el proyecto (recursos humanos y colaboraciones con otras entidades)

Enumerar los agentes implicados, explicando el papel que han jugado en el proyecto. En este apartado debe indicarse también los grupos de alumnos que han participado.

5.3. Descripción de las actividades desarrolladas durante todo el año escolar

Enumerar y describir brevemente cada una de las actividades. Se recomienda incluir en el texto alguna foto ilustrativa.

5.4 Recursos para el desarrollo del proyecto (recursos materiales y económicos)

Enumerar y describir los recursos materiales, destacando en su caso si se trabaja con material reciclado o reutilizado. Los recursos económicos deberán describirse en forma de presupuesto.

5.5 Contenidos y competencias que se trabajan y relación con las diferentes áreas curriculares

Este apartado se podrá abordar de formas diversas pero se recomienda hacerlo en forma de tabla resumen.

5.6 Valores que se desarrollan

Enumerar los valores que se desarrollan y describir de qué forma concreta se trabajan en las distintas actividades

5.7 Descripción de cómo a partir del proyecto se fomenta el conocimiento de la agricultura y la alimentación ecológica.

Describir de qué forma concreta se trabaja el conocimiento de la agricultura y la alimentación ecológica en el proyecto resaltando aquellas actividades en que se trabaja de forma específica.

6. - Plan de comunicación y difusión del proyecto

Describir todos los medios de difusión que se han utilizado para divulgar el proyecto tanto dentro como fuera del centro. Se incluirán enlaces cuando se trate de páginas web, blogs o noticias publicadas en medios digitales.

7. - Evaluación del proyecto (indicadores y resultados)

Se describirán los indicadores utilizados para evaluar el proyecto y los resultados obtenidos respecto a los objetivos planteados. En este apartado se incluirá la descripción de cómo se evalúa el trabajo de los alumnos a lo largo del proyecto.

8. - Perspectivas de futuro

Describir futuras actuaciones previstas a partir del proyecto llevado a cabo.

9. - Anexos: Cualquier otro documento que se considere de interés para la valoración de la experiencia. Los anexos han de estar incluidos en el documento de la memoria. Pueden ser enlaces a documentos disponibles en red como vídeos, revista o libro digital, blog, presentación de diapositivas, fotos, etc.

B) En la cuarta categoría:

1 - Nombre de la entidad y Título del proyecto

2 - Datos de la entidad

3 - Datos de contacto de la persona que propone el proyecto

4 Compromiso escrito firmado por la persona responsable (gerente, director, coordinador) y la persona que propone el proyecto, de que en la actividad realizada no se han empleado prácticas o sustancias no permitidas en la Regulación Europea de Agricultura Ecológica vigente y permiso para verificarlo en caso de ser premiado, por quien los miembros del jurado determinen. Asimismo, en el caso de poseerlo, se podrá adjuntar un documento acreditativo en el que se certifique que se realiza producción agraria según criterios ecológicos en base a la normativa vigente.

5 Descripción del proyecto

Incluir una breve explicación introductoria del proyecto que permita tener una visión global de su conjunto

5.1. Objetivos

Los objetivos deben ser concretos y ligados al proyecto. Su grado de consecución debe poder valorarse en el apartado 7 (evaluación del proyecto).

5.2. Agentes implicados en el proyecto

Enumerar los agentes implicados, explicando el papel que han jugado en el proyecto. En este apartado debe indicarse también los grupos de colectivos beneficiarios y número de personas implicadas, el equipo técnico y los grupos, en el caso que los haya, de apoyo asistencial y/o de atención social (psicólogos, trabajadores sociales, educadores, etc.). También aquellas entidades colaboradoras que participan en el proyecto.

5.3. Descripción de las actividades desarrolladas durante el año 2015/2016

Enumerar y describir brevemente cada una de las actividades. Se recomienda incluir en el texto alguna foto ilustrativa.

5.4 Recursos para el desarrollo del proyecto (recursos físicos, materiales y económicos)

Enumerar y describir los recursos físicos (tierra, infraestructuras, etc.) y materiales para el desarrollo de la actividad, así como los recursos económicos y la financiación del proyecto. Estos últimos deberán describirse en forma de presupuesto de ingresos y gastos.

5.5 Principales tareas realizadas y su impacto

Este apartado se podrá abordar de formas diversas, pero se recomienda hacerlo en forma de tabla resumen en la que se especifiquen las tareas realizadas y el impacto de cada una de ellas, sobre los colectivos con los que se trabaja, pero también sobre el entorno, detallando los principales cambios observados.

5.6 Principales productos y vías de comercialización

Enumerar los principales productos cultivados y/o elaborados y sus vías de comercialización, en el caso que exista tal actividad. También las sinergias que se establezcan con otras entidades, grupos de consumidores o empresas.

5.7 Actividades para la promoción de la agricultura y la alimentación ecológica

Enumerar las actividades que se desarrollan para abordar la promoción de la agricultura y la alimentación ecológica. Describir de qué forma concreta se trabaja en las distintas actividades, incluidas en el punto 5.5. Esto es, cómo se promociona la Agricultura y la Alimentación ecológica en las actividades de índole educativa, formativa, de inserción laboral, inclusión social o de mejora de la salud física y mental de las personas objetivo.

6. - Plan de comunicación y difusión del proyecto

Describir todos los medios de difusión que se han utilizado para divulgar el proyecto. Se incluirán enlaces cuando se trate de páginas web, blogs o noticias publicadas en medios digitales. Particularmente explicar de qué forma concreta se trabaja en el ámbito comunicativo de la entidad para dar visibilidad e impulsar el conocimiento de la agricultura social, resaltando aquellas actividades en las que este aspecto se trabaja de forma específica.

7. - Evaluación del proyecto (indicadores y resultados)

Se describirán los indicadores utilizados para evaluar el proyecto y los resultados obtenidos respecto a los objetivos planteados. En este apartado se incluirá, si es el caso, el uso de metodologías para la evaluación del proyecto.

8. - Perspectivas de futuro

Describir líneas futuras y actuaciones previstas en el marco del proyecto.

9. - Anexos: Cualquier otro documento que se considere de interés para la valoración de la experiencia. Los anexos han de estar incluidos en el documento de la memoria.

Deben ser enlaces a documentos disponibles en red como vídeos, revista o libro digital, blog, presentación de diapositivas, fotos, etc.

SÉPTIMA: En la valoración de las experiencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

A) Para los proyectos que opten al premio en las tres primeras categorías:

- La promoción y el fomento de los valores de la agricultura y la alimentación ecológica.
- La originalidad del proyecto.
- El desarrollo, en la memoria del proyecto, de todos los apartados indicados en las bases del premio.
- La promoción de valores transversales como el respeto por el medio ambiente, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, etc.
- El trabajo de contenidos y competencias básicas incluidas en el curriculum escolar.
- La posibilidad de extender la experiencia a otras escuelas o entornos educativos.
- La extensión de la actividad en el tiempo durante el año escolar
- La participación de los alumnos, padres, educadores de dentro y fuera de la escuela.
- La continuidad de la iniciativa en el tiempo. Previa y hacia el futuro.
- Existencia de mecanismos adecuados de Comunicación y Evaluación para garantizar el éxito del proyecto

B) Para los proyectos que opten al premio en la categoría cuarta categoría:

- La promoción y el fomento de los valores de la agricultura y la alimentación ecológica, y su papel como factor de cohesión y dinamización social.
- La originalidad y el impacto social del proyecto.
- La vinculación territorial del proyecto, la cooperación con el tejido asociativo y su contribución al desarrollo económico y la regeneración social en el ámbito local
- La repercusión del proyecto en la conservación ambiental y el fomento de un modelo agroalimentario sostenible.
- Impulso de productos ecológicos y de calidad y de circuitos cortos de comercialización (consumo de proximidad, sin intermediarios, etc.)
- El desarrollo, en la memoria del proyecto, de todos los apartados indicados en las bases del premio.
- La promoción de valores transversales como el respeto por el medio ambiente, el trabajo en equipo, el pensamiento crítico, la generación de modelos económicos alternativos, etc.
- La posibilidad de extender la experiencia a otros territorios (prácticas de referencia o ejemplarizantes)
- Existencia de canales adecuados de comunicación y difusión del proyecto y divulgación de la agricultura social y ecológica.
- Existencia de mecanismos de evaluación de la actividad para garantizar el éxito del proyecto y valorar su contribución a la sociedad.
- La continuidad de la iniciativa en el tiempo. Previa y hacia el futuro.

OCTAVA: En todos los casos los trabajos deben ser originales. No se aceptarán los trabajos que hayan sido galardonados en otras convocatorias de premios.

NOVENA: Premios: Por cada categoría se entregará:

- Primer premio consistente en un galardón de autor y 1.000 € para destinar al proyecto.
- Segundo premio consistente en un galardón de autor y material para huertos.
- Finalistas: Se elegirán 7 finalistas de cada categoría. Los finalistas no premiados recibirán un diploma acreditativo.

DÉCIMA: El jurado emitirá veredicto antes del 15 de octubre de 2016 e informará por mail a los finalistas. Los premios se entregarán en acto público que tendrá lugar en Madrid durante el último trimestre del año 2016.

ÚNDECIMA: El jurado puede decidir declarar desierto cualquier premio si considera que las candidaturas no tienen el nivel que se considere suficiente para optar a ella.

DUODÉCIMA: La participación en los premios implica la cesión de los derechos de usar las experiencias para tareas de difusión o formativas llevadas a cabo por la Asociación Vida Sana o la Fundación Triodos. Los proyectos ganadores estarán disponibles en la web del proyecto Mamaterra de la Asociación Vida Sana www.mamaterra.info y en el portal educativo de la Fundación Triodos www.huertoseducativos.org. Los ganadores y en su nombre sus padres, tutores o representantes legales autorizan a la publicación



de las fotografías y/o vídeos incluidas en los proyectos para su difusión posterior en caso que los organizadores lo consideren necesario para usos formativos o divulgativos.

DÉCIMO TERCERA: La participación en el presente premio supone la aceptación de las presentes bases, así como el criterio del jurado y la Asociación Vida Sana en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

DÉCIMO CUARTA: En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, le informamos que el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en el presente premio, supone el consentimiento del participante para que la Asociación Vida Sana y La Fundación Triodos traten dichos datos de forma automatizada con fines de divulgación de sus actividades, pudiéndose incorporar los mencionados datos a un fichero automatizado del cual la Asociación Vida Sana y la Fundación Triodos serán responsables, respectivamente. Asimismo, los datos facilitados por los participantes serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el presente premio.

El participante tendrá derecho a acceder a sus datos, a oponerse al tratamiento de los mismos, así como a solicitar su modificación o cancelación solo con solicitarlo en el domicilio la Asociación Vida Sana, Pallars 85 2º4ª 08018 Barcelona, o La Fundación Triodos, c/ José Echegaray, 5; Parque Empresarial de Las Rozas de Madrid, 28232 Madrid.